

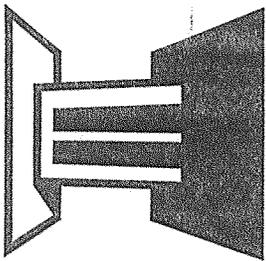
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 17:58 horas del día 08-ocho de Diciembre de 2023-dos mil veintitrés, la suscrita Actuaria adscrita al H. Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León de acuerdo a lo señalado en la diligencia actuarial practicada este mismo día a las 17:04 horas procedí a fijar en los estrados de este H. Tribunal, la Cédula de Notificación personal dirigida al **C. VALDEMAR MARTÍNEZ GARZA**, cédula que contiene transcripción íntegra de la resolución emitida en fecha 08-ocho de Diciembre de 2023-dos mil veintitrés por el H. Tribuna de mi adscripción, dentro de los autos del expediente **JDC-034/2023 Y SUS ACUMULADOS**, formado con motivo del **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO** promovido por el **C. ROMÁN PÁEZ ESPINOSA Y OTROS**. Así mismo, hago constar que junto con la referida cédula de notificación se fijó copia certificada del acuerdo respectivo y copia del acta levantada con motivo de la diligencia de mérito.- Lo anterior, con fundamento en los artículos 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León, 56 del Código de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria respecto a lo citado en el numeral 288 de la Legislación Electoral Local, en relación con el numeral 23 inciso "b" del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León.- Con lo anterior doy por concluida la presente diligencia.- **DOY FE.-**

LA C. ACTUARIA ADSCRITA AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.



LIC. GIOVANA ALEJANDRA CONTRERAS GONZÁLEZ.



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

AL C. VALDEMAR MARTÍNEZ GARZA.

DOMICILIO: FRAY RAFAEL J. VERGER NÚMERO 2004, COLONIA OBISPADO, MONTERREY, NUEVO LEÓN.

Dentro del expediente JDC-34/2023 y sus acumulados, formado con motivo de los JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, promovido por el C.C. ROMÁN PÁEZ ESPINOSA Y OTROS; se ha emitido SENTENCIA DEFINITIVA el día 8-ocho de Diciembre de 2023-dos mil veintitrés, de la cual se adjunta copia certificada.

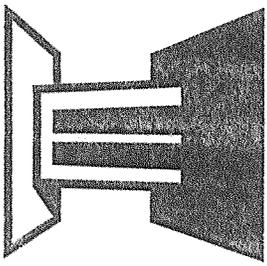
Lo que notifico a usted por medio de la presente cédula, que entregué a una persona que dijo llamarse _____ en virtud de _____ haberlo encontrado presente, a las 17:04 horas del día de hoy, atento a lo preceptuado en los artículos 325 al 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León en Vigor.- Doy Fe.-

Monterrey, Nuevo León, 8-ocho de Diciembre de 2023-dos mil veintitrés.

LA C. ACTUARIO ADSCRITA AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.



TRIBUNAL
ELECTORAL
LIC. GIOVANA ALEJANDRA CONTRERAS GONZÁLEZ.

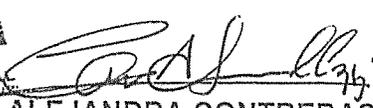


**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

En Monterrey, Nuevo León, siendo las 17:04 horas del día 8-ocho de Diciembre
de 2023 dos mil veintitrés, la suscrita Actuario adscrita al H. Tribunal Electoral del
Estado de Nuevo León, me constituí en el domicilio señalado de VALDEMAR
MARTÍNEZ GARZA, sito en Calle Fray Rafael J. Verger
número 2004, Colonia Obisparto, Monterrey, Nuevo León,
y previamente de haberme cerciorado que el domicilio en que me encuentro constituida
corresponde al mismo que ocupa la parte buscada, por el informe de ~~dos vecinos~~ ^{un vecino} contiguos
al lugar, es decir, en fincas 2002; y cuya media filiación se describe a
continuación: masculino de aproximadamente 40 años de edad
tez aperlada, cabello castaño oscuro, complexión delgada

quienes se negaron a proporcionar sus nombres, pero que fueron constantes al manifestar
que efectivamente la persona que busco se encuentra constituida en el domicilio antes
referido; en este acto se da fe de que dicho domicilio se encuentra en su totalidad
cerrado; es por lo cual procedo a fijar en pautan color negro, la
correspondiente Cédula de Notificación personal correspondientes a la resolución de fecha
8-ocho de Diciembre de 2023-dos mil veintitrés, emitida
por el H. Tribunal de mi adscripción, dentro del expediente JDC-24 y sus acumulados
formado con motivo del Juicio para la protección de los derechos político-electorales del
promovido por C. Román Pérez Espinosa y Otros ^{ciudadano};
y mediante tal resolución este Tribunal tuvo a bien dictar Sentencia Definitiva el referido
medio de impugnación. Asimismo se hace constar que junto con la cedula de notificación
referida, se fija copia del acta levantada con motivo de la diligencia de mérito; por último se
procederá a fijar la notificación en los estrados del tribunal de mi adscripción. Lo anterior
con fundamento en los artículos 328 de la ley Electoral del Estado de Nuevo León, 56 del
Código de Procedimientos Civiles aplicando de manera supletoria respecto a lo citado en
el numeral 288 de la Legislación Electoral Local en relación con el numeral 23 inciso "b" del
Reglamento Interior del Tribunal electoral del Estado de Nuevo León.- Con lo anterior doy
por concluida la presente diligencia.- DOY FE.-

LA C. ACTUARIO ADSCRITA AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.


LIC. GIOVANA ALEJANDRA CONTRERAS GONZÁLEZ.